



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0100-2016-GORE-ICA/GGR

Ica, **03 OCT. 2016**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, en los últimos días se han vertido denuncias periodísticas por presuntos actos irregulares en contra de funcionarios del Programa Especial de Titulación de Tierras – PRETT, en distintos medios de comunicación de la Región, por lo que en salvaguarda de los intereses del Gobierno Regional de Ica es necesario investigar las mismas y de ser el caso realizar el deslinde de responsabilidades que correspondan;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Grupo de Trabajo encargado de investigar administrativamente las presuntas irregularidades denunciadas en el Programa Especial de Titulación de Tierras – PRETT y proponer la reorganización de dicho Programa; el mismo que estará conformada por las siguientes personas, en adición a sus funciones:

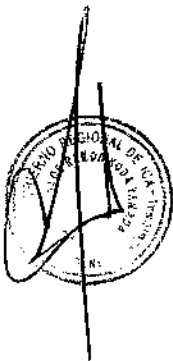
- Señor Víctor Ángel Saavedra Espinoza, Jefe (e) del PRETT; quien la presidirá.
- Señor Mario Solís Córdoba, Gerente (e) Regional de Asesoría Jurídica;
- Señora María Ysabel Zuppiani Arguedas, Gerente Regional de Servicios al Ciudadano;
- Señor Juan Fernando Castañeda Abarca, Procurador Público Regional.

Artículo 2°.- El Grupo de Trabajo tendrá que informar de las acciones adoptadas a la Gerencia General Regional; así como de los hechos irregulares que podría verificarse en la gestión del Programa Especial de Titulación de Tierras – PRETT, poniendo inmediatamente en conocimiento a la Subgerencia de Recursos Humanos, al Órgano de Control Institucional y al Procurador Público Regional, para que éstos actúen conforme a sus competencias.

Artículo 3°.- Poner de conocimiento del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, así como de la Contraloría General de la República, las denuncias formuladas contra funcionarios del Programa Especial de Titulación de Tierras – PRETT.

Artículo 4°.- La constitución del Grupo de Trabajo no irrogará gasto alguno al Gobierno Regional de Ica.

Artículo 5°.- Encomendar al Procurador Público Regional que realice todas las acciones ante el Ministerio Público y el Poder Judicial, en salvaguarda de los intereses del Gobierno Regional de Ica, en ejercicio de sus competencias.





Gobierno Regional



Artículo 6°.- Disponer que el Jefe (e) del PRETT, los miembros del Grupo de Trabajo constituido mediante la presente Resolución, y todos los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Ica, faciliten inmediatamente toda la información y colaboración, a la Comisión Investigadora del Consejo Regional, cuando ésta se constituya.

Artículo 7°.-Elevar al señor Gobernador Regional la recomendación para que solicite un Examen Especial al PRETT, al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica y a la Contraloría General de la República.

Artículo 8°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
GERENTE ADMINISTRATIVO

 <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA</p> <p>Ica, 03 de Octubre 2016 Oficio N° 0995-2016-GORE-ICA/UAD Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R. N° 0100-2016 de fecha 03-10-2016 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución</p> <p>Atentamente</p> <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria</p>  <p>Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)</p>
